INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, Capital del I Departamento de Concepción, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se reúne el comité de evaluación del Gobierno Departamental de Concepción, hallándose presentes sus miembros CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba - Asistente Administrativo, Abg. José Álvarez - Asesor Jurídico, y el Lic. Sixto Ruiz Díaz –Secretario Interino de la Secretaria de Educación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación Pública Nacional 03/2014 – **SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE GALLETITAS DULCES - AD REFERENDUM, CON ID N°: 264.821.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N° 25/2013** de fecha 20 de noviembre del año dos mil trece, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:
Las firmas que presentaron su oferta fueron:

PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	GALLETITAS DULCES	PANADERIA Y CONFITERÍA LAS HERMANAS	9.567.096.	Las Hermanas	490	4.687.877.040.-
2		LADERO PARAGUAYO S.A.	9.567.096.	Memitas	499	4.773.980.904.-
3		ARCANGEL S.A.	9.567.096.	Moroti	650	6.218.612.400.-

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones para esta Licitación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados:

El Comité de Evaluación luego de analizar los documentos considerados básicos y sustanciales presentados por la firma **"PANADERIA Y CONFITERÍA LAS HERMANAS"; "ARCANGEL S.A."; y "LADERO PARAGUAYO S.A.",** ha encontrado que la oferta presentada por la firma**, "ARCANGEL S.A."; y "LADERO PARAGUAYO S.A."** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales: (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, de la Dirección General de Contrataciones Públicas), mientras que la oferta presentada por la firma **PANADERIA Y CONFITERÍA LAS HERMANAS**, no acredita cumplir con uno de los documentos sustanciales que se detalla:

PANADERIA Y CONFITERÍA LAS HERMANAS: El Comité de Evaluación en verificación de la Oferta presentada por Panadería y Confitería Las Hermanas, encontró que la Garantía de Mantenimiento de Oferta(**documento sustancial**) presentada no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I - Datos de la Licitación en la Cláusula IAO 20.2: **El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% (tres por ciento) del monto total ofertado, de conformidad al Art. 39 a) de la**

Ley N° 2051/03. El oferente presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta (**documento sustancial**) por un monto total de Gs. **75.000.000.-** (Guaraníes Setenta y Cinco millones), según se observa en su oferta y en el Acta N° 25/2013, considerando que el monto total de la oferta es por valor de Gs. 4.687.877.040.- (Guaraníes Cuatro mil seiscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y siete mil cuarenta), la Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento sustancial) debió ser por valor de Gs. **140.636.311.-** (Guaraníes Ciento cuarenta millones seiscientos treinta y seis mil trescientos once), equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total ofertado establecido en la Sección I Datos en la Cláusula IAO 20.2, por lo que no se ajusta a lo solicitado en el PBC.

El Comité de Evaluación procede a desechar la oferta presentada por la Firma **PANADERIA Y CONFITERÍA LAS HERMANAS**, sustentado en el **Art. 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación y el **Artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03** que dice: **Art. 60º.- Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan **sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2014 – SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO GALLETITAS DULCES, AD REFERENDUM, CON ID N°: 264.821.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

DOCUMENTO SOLICITADOS	LADERO PARAGUAYO S.A.			ARCANGEL S.A.		
	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	No Cumple	Observación
A) **Formulario de Oferta**						
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X			X		
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	X			X		
C) **Documentos legales**						
1) *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***						
2) *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			No se aplica			No se aplica
3) *Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*			No se aplica			No se aplica
4) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			No se aplica			No se aplica
5) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*			No se aplica			No se aplica
6) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*			No se aplica			No se aplica
7) *Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la ofertay/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*			No se aplica			No se aplica
8) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*			No se aplica			No se aplica
9) *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos.*			No se aplica			No se aplica
10) *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;*			No se aplica			No se aplica
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.			No se aplica			No se aplica
11) *Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.*			No se aplica			No se aplica
12) *Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)*			No se aplica			No se aplica
13) *Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.*			No se aplica			No se aplica
14) *Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA)*			No se aplica			No se aplica
D) **Documentos legales**						
Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***						

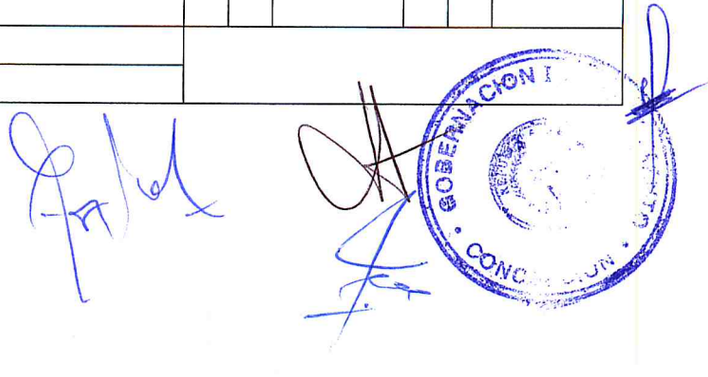

1) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X			X		
2) *Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	X			X		
3) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X			X		
4) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X			X		
5) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	X			X		
6) *Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-*	X			X		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]	X			X		
7) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	X			X		
8) *Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	X					No se aplica
9) *Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.*	X			X		
10) *Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).*	X			X		
11) *Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.*	X			X		
12) *Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA). Sólo para alimentos de origen animal.*			No se aplica			No se aplica
E) **Oferentes en Consorcio.**						
1) *Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.*			No se aplica			No se aplica
2) *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			No se aplica			No se aplica
3) *Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*			No se aplica			No se aplica

i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			No se aplica			No se aplica
ii. *los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			No se aplica			No se aplica
4) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:*			No se aplica			No se aplica
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			No se aplica			No se aplica
ii. *los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			No se aplica			No se aplica
F) **Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**						
1) *Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;*	X			X		
2) *Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;*	X			X		
3) *Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II*	X			X		
4) *Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.*	X			X		
5) *Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;*			No se aplica	X		
6) *Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.*	X					No se aplica
G) **Cualquier otro documento adicional requerido**						
1) *Formulario Nº 1 de Información sobre el Oferente y en su caso Formulario Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio*	X			X		

Según consta en el Acta de Apertura N° 25/2013, en relación a la oferta presentada por la Empresa Ladero Paraguayo S.A., se dejo las siguientes observaciones.

- No posee experiencia específica en el suministro de Galletitas, presenta contratos por ventas de comidas pre elaboradas.
- El RSPA consta que el envase primario es de Polipropileno y el PBC solicita Polipropileno Biorientada, por lo tanto no cumple con las especificaciones técnicas recomendadas por el INAN.
- Presenta IPS vencido.
- No presenta muestras del producto
- No presenta muestras del envase primario ni secundario.

El Comité de Evaluación según lo observado solicita según Nota UOC N°: 257/2013, la presentación de los documentos formales de los puntos 1, 3, y 5; y aclaraciones correspondientes al segundo punto debido a que en el Análisis, el Comité ha observado que en la "**Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas – Formulario N° 6",** la Empresa Ladero Paraguayo S.A., presenta envase primario Polipropileno Biorientado y en el R.S.P.A., consta Envase primario Polipropileno. En relación al punto 4 consta en el acta que el oferente Ladero Paraguayo S.A., presentó las muestras correspondientes.

El oferente Ladero Paraguayo S.A., entregó en tiempo y forma todos los documentos y aclaraciones correspondientes solicitados en la Nota UOC N° 257/2013.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

En relación al primer punto observado: el oferente presentó documento respaldatorios que le acredita poseer experiencia específica en el suministro de Galletitas.

En relación al segundo punto observado: El oferente presenta copia autenticada del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) según el siguiente detalle:

- Galletitas Dulces Sabor Vainilla Fortificadas con Hierro, Zinc y Acido Fólico, con R.S.P.A. N°: 045154, con Envase de Polipropileno, fecha de inscripción octubre 2013 y fecha de emisión de la INAN, 06 de noviembre de 2013.
- Galletitas Dulces con Cacao Fortificadas con Hierro, Zinc y Acido Fólico, con R.S.P.A. N° 045153, con Envase de Polipropileno, fecha de inscripción octubre 2013 y fecha de emisión de la INAN, 06 de noviembre de 2013.

Según consta en el **Formulario N° 6 – Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas** presentados por la firma Ladero Paraguayo S.A., el material del **Envasado primario es Polipropileno biorientado de 30 micrones y de la Bolsa Contenedora es Polipropileno biorientado de 35 micrones**, para los siguientes productos:

- Galletitas Dulces Sabor Vainilla Fortificadas con Hierro, Zinc y Acido Fólico, con R.S.P.A. N°: 045154, fecha de inscripción octubre 2013 y fecha de emisión de la INAN, 06 de noviembre de 2013.
- Galletitas Dulces con Cacao Fortificadas con Hierro, Zinc y Acido Fólico, con R.S.P.A. N° 045153, fecha de inscripción octubre 2013 y fecha de emisión de la INAN, 06 de noviembre de 2013.
- Galletitas Dulces con Manzana Deshidratada Fortificadas con Hierro, Zinc y Acido Fólico, con R.S.P.A. N°: 045155, fecha de inscripción octubre 2013 y fecha de emisión de la INAN, 06 de noviembre de 2013.

El Comité de Evaluación verificó los R.S.P.A. presentados por la Firma Ladero Paraguayo y solicitó según Nota UOC N° 257/2013, la aclaración en relación a la presentación del Envase de Polipropileno.

El oferente presenta nota en la cual menciona que, en los documentos de R.S.P.A. de los productos mencionados más arriba se describe el envase POLIPROPILENO. Si bien no se especifica si es monorientado o biorientado, ambos tipos de envases se encuentran dentro de la categoría de envases N° 23, según cuadro de envases del instructivo 200 RSPA – INAN. Además presenta copia del Instructivo para el Llenado del Formulario N° 200, del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición en la Sección 2 punto 5) ENVASE DEL ALIMENTO – Columna Material de Envase en la tabla en el Código 23, establece como unidad de medida únicamente Prolipropileno y no indica Prolipropileno Biorentada.

El oferente presenta constancia firmada por la Lic. Viviana Schreiber – Encargada de Departamento Registro Sanitario de Producto Alimenticio, la Lic. Patricia Echeverria – Directora de Registros y Habilitaciones Alimentarias y la Dra. Laura Mendoza de Arbo – Directora General I.N.A.N – M.S.P. y B.S., en la cual menciona que la presentación de los productos: 1) Galletitas Dulces con cacao fortificadas con hierro, zin y ácido fólico, marca Memitas, con R.S.P.A. N° 0451353, de fecha de inscripción octubre 2013 y fecha de Emisión 06 de noviembre de 2013, 2) Galletitas Dulces sabor Vainilla fortificadas con hierro, zinc y ácido fólico, marca Memitas, con R.S.P.A. N° 45154, de fecha de inscripción octubre 2013 y fecha de Emisión 06 de noviembre de 2013 y 3) Galletitas Dulces con Manzana deshidratada fortificadas con Hierro, zinc y ácido fólico, marca Memitas, con R.S.P.A. N° 45155, de fecha de inscripción octubre 2013 y fecha de Emisión 06 de Noviembre de 2013, emitidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) , que el envase es de **Polipropileno biorientado**, por lo que demuestra cumplir con las especificaciones técnicas de envase solicitado en el PBC.

En relación al tercer punto observado: el Comité de Evaluación verificó que en la presentación de la constancia de SIPE N° 1.274.833, figura en su estado como vencido,

pero el oferente presentó junto con su oferta, copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con fecha de emisión 15 de noviembre de 2013, por lo que cumple con la presentación de la Constancia de IPS.

En relación al cuarto punto observado: según consta en el Acta N° 25/2013, el representante de la empresa Ladero Paraguayo hizo entrega de las muestras correspondientes.

En relación al quinto punto observado: no presenta muestra del envase primario ni secundario, el oferente Ladero Paraguayo a solicitud por Nota UOC N° 257/2013, presentó en tiempo y forma tanto el envase primario y secundario, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

A continuación se agrupan de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos Básicos y Sustanciales para el **SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE GALLETITAS DULCES - AD REFERENDUM, CON ID N°: 264.821.**

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**4.773.980.904.-**
2	**ARCANGEL S.A.**	**6.218.612.400.-**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"LADERO PARAGUAYO S.A."**, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD FINANCIERA:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2010-2011-2012) al tiempo de cumplir con los siguientes índices:
   a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
   Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)
   b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
   No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)
   c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2010-2011-2012)**, no es negativo**

2. **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**
   EXPERIENCIA:
   El oferente acredita cumplir con este criterio al demostrar que su actividad principal es comercial, y de servicios vinculada a la comercialización de alimentos sólidos para personas. Acredita experiencia en el ramo al presentar documento que avala la inscripción ante el INAN del fabricante, presenta documento que avala la inscripción con más de 3 años como mínimo ante la SET.

   CAPACIDAD TÉCNICA:
   El oferente acredita cumplir con ese criterio según documentos probatorios, ha presentado copia simple de contratos por un monto que en sumatoria de los tres últimos años cerrados (2012-2011-2010), sea equivalente como mínimo al 50% de monto total ofertado, con desempeño satisfactorio.

   En relación a la Estructura interna y técnica el oferente acredita contar con un mínimo de 10 (diez) camiones en alquiler con capacidad para 8.000 Kilos, en buenas condiciones de tal forma para asegurar la provisión en tiempo y forma establecido; contar con un mínimo de 10 (diez) funcionarios para la provisión y entrega. El oferente presenta copia autenticada de la planilla de Inscripción de funcionarios ante el Instituto de Previsión Social (IPS); contar como mínimo con un depósito con una dimensión

mínima de (150 metros cuadrados) con techo, ventilación y aireación de tal forma a mantener el producto en estado natural, el oferente presenta declaración jurada de poseer un depósito con una dimensión de 200 metros cuadrados, con techo y requerimientos mínimos como ser: ventilación, iluminación, alarma contra incendio, ventilación adecuada, y plataforma tipo RACK, de tal forma a mantener los productos en su estado natural.

3. **INDUSTRIA NACIONAL:**
   El Oferente acredita cumplir con este criterio al presentar en copia autenticada el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), demostrando que el producto ofertado es de Origen Nacional.

4. **CRITERIOS PARA DESEMPATE.**
   NO SE APLICA.

5. **MUESTRAS, CRITERISO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

El Oferente acredita cumplir con este criterio al presentar junto con su oferta muestras, que cumple con los ingredientes a ser utilizados para su elaboración, su composición físico – químico y nutricional, las especificaciones organolépticas del producto y el material del envase individual solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 28 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2.
3. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
4. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para **SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE GALLETITAS DULCES, AD REFERENDUM** al Oferente **"LADERO PARAGUAYOS S.A.",** por la suma de **Gs. 4.773.980.904.-** (Guaraníes Cuatro mil setecientos setenta y tres millones novecientos ochenta mil novecientos cuatro) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Lic. Sixto Ruiz Díaz
Secretario Interino de la Secretaria de Educación.

CPN Adriano D. Arredondo V
Asistente Administrativo

Abg. José Álvarez
Asesor Jurídico

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

Análisis Financiero de Empresas Oferentes

Licitación Pública Nacional N° 02/2014 - Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en sitio de Galletitas Dulces - Ad Referendum

ID N°: 264.821

Empresa: LADERO PARAGUAYO S.A.			
	Ratios	Fórmula	Promedio
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**10,66**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,21**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0,26**

Empresa: ARCANGEL S.A.			
	Ratios	Fórmula	Promedio
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**3,62**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,42**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0,30**

Lic. Sixto Ruiz Diaz
Secretario Interiono de la Secretaría de Educación

CPN Adriano Daniel Arredondo V.
Asistente Administrativo

Abg. José Alvarez
Asesor Jurídico

El presente informe es refrendado por el Lic. Edgar Franciso Fretes Cristaldo
Responsable de la Unidad Opertativa de Contrataciones